

RESOLUCIÓN | **0384** .
NEUQUÉN, **23 JUN 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 4440-M-2023 del registro de la Municipalidad de Neuquén, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. LOS PARAÍDOS ENTRE SOLDI Y REPÚBLICA DE ESLOVENIA”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 685.812.129,78) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta (180) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la consolidación de la Avda. Los Paraísos desde la Avda. Raúl Soldi y la Colectora Municipal de la Autovía Norte, República de Eslovenia;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 213/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.4.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1167/2023, ratifica lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria y que la obra será financiada mediante **“FINANC. NACIONAL”**;

Que obra informe N° 179/2023 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal por la que se realizan algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 192, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. LOS PARAÍDOS ENTRE SOLDI Y REPÚBLICA DE ESLOVENIA”**.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0384-23

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 07 a 192, del ----- Expediente OE N° 4440-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. LOS PARAÍDOS ENTRE SOLDI Y REPÚBLICA DE ESLOVENIA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 78/100 (\$ 685.812.129,78)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos.**

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 07/2023**, ----- para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE AVDA. LOS PARAÍDOS ENTRE SOLDI Y REPÚBLICA DE ESLOVENIA”**.

ARTÍCULO 3º): La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén